

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

LOECHES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria para la concesión de la subvención a autónomos y empresas de Loeches 2020, aprobada por decreto de Alcaldía número 2020-0831, de fecha 20 de noviembre, del Ayuntamiento de Loeches.

BDNS (Identif.): 534840

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Objeto*.—El objeto de la presente convocatoria es la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas económicas para paliar el impacto derivado de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 sobre los autónomos y empresas del municipio tras la entrada en vigor del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Segundo. *Beneficiarios*.—Podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

- Personas físicas: trabajadores por cuenta propia (autónomos).
- Personas jurídicas: sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada constituidas por personas físicas.
- Entidades sin personalidad jurídica: comunidades de bienes o sociedades civiles.
- Entidades de economía social: cooperativas de trabajo asociado y sociedades limitadas laborales.

Quedan excluidas de estas ayudas las asociaciones, fundaciones, comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal y, en general, entidades sin ánimo de lucro y el personal autónomo colaborador. Además, también quedan excluidas aquellas personas físicas o las entidades públicas o privadas, que llevan a cabo su actividad en un equipamiento público en régimen de cesión o concesión.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Se regirán por la ordenanza general reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Loeches.

Cuarto. *Cuantía*.—Importe de 100.000,00 euros. Con cargo a la partida presupuestaria 102 4330 48000 denominada “Ayudas para impulsar la actividad económica del tejido empresarial del municipio” del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Loeches del ejercicio 2020.

Quinto. *Plazo de presentación de las solicitudes*.—El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, siguientes a la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Loeches, a 20 de noviembre de 2020.—El alcalde-presidente, Fernando Díaz Sánchez.

(03/31.769/20)

